



## RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE MALLORCA”

Visto el expediente de contratación número E22-0039 relativo a la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE MALLORCA” tramitado por el procedimiento abierto, modalidad Simplificado, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto de licitación sin IVA asciende a la cantidad de **19.039,34 euros**.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 24 de agosto de 2022, en la que se decide no continuar el proceso selectivo para la única oferta presentada por la empresa CABOT ASOCIADOS, S.L., por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 9 puntos sobre 15 en el Informe de la Comisión Técnica de fecha 6 de julio de 2022, y no ser económicamente contemplable, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en la que se propone la exclusión de la oferta presentada por la empresa CABOT ASOCIADOS, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020,

### RESUELVO:

1.- EXCLUIR la oferta presentada por la empresa CABOT ASOCIADOS, S.L. por ser considerada de calidad técnica no aceptable, en virtud del Informe de la Comisión Técnica de fecha 6 de julio de 2022 y a propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de agosto de 2022.

1.- DECLARAR DESIERTA la licitación para la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE MALLORCA” (Expte. E22-0039.), al no haber ninguna otra empresa licitadora a quien adjudicar el contrato.

2.- LICITAR nuevamente el mismo expediente de contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE MALLORCA”.

**El Director,**

**Jorge Nasarre López**  
Firmado digitalmente\*

\*La fecha válida será la de la firma electrónica